

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26375 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 30 de octubre de 1985 al Ayuntamiento de Blanes para la construcción de una base náutica entre los mojones M-11 y M-20 de la zona marítimo-terrestre de la playa de S'Abanell, término municipal de Blanes (Gerona).

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 30 de octubre de 1985 una autorización al Ayuntamiento de Blanes, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Blanes.

Destino: Construcción de una base náutica entre los mojones M-11 y M-20 de la zona marítimo-terrestre de la playa de S'Abanell.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Cien (100) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El funcionamiento de la base náutica se ajustará al Reglamento y tarifas aprobados en su día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.- El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

26376 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras: Variantes en el canal principal de la margen derecha del Guadalhorce en el tramo 4.º (Hms. 319,15 al 332), en los términos municipales de Cártama, Coin y Casarabonela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan en las Casas-Ayuntamientos de Coin, Cártama y Casarabonela, en las fechas y horas que se mencionan en dicha relación, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 3 de diciembre de 1985.-El Presidente.-19.090-E (37/84).

RELACION DE PROPIETARIOS

Ayuntamiento de Coin.-Día 14 de enero de 1985, a las diez horas

IRYDA. Avenida Aurora, s/n. Edificio múltiple, 29071 Málaga.
Colono: Don Bartolomé Jiménez Vázquez. Calle San José, número 68. Coin.

Colono: Don Francisco Ordóñez Guerrero. Calle Doctor Palomo. Coin.

Ayuntamiento de Cártama.-Día 14 de enero de 1985, a las doce horas

IRYDA. Avenida Aurora, s/n. Edificio múltiple, 29071 Málaga.
Colono: Don José Portillo Rodríguez. Villafranco del Guadalhorce.

Colono: Don Antonio Gallego Maldonado. Cártama (Málaga).

Ayuntamiento de Casarabonela.-Día 15 de enero de 1985, a las diez treinta horas

Don José López Guerrero. Calle Irnato, número 3, 3.º, Málaga.
Don Antonio Rodríguez Castro. Calle Negrillo, número 1. Alora (Málaga).

Don Miguel Sánchez Márquez. Calle Veracruz, número 75. Alora (Málaga).

Don José Zamudio Márquez. Calle Sotomayor, número 35. Alora (Málaga).

26377 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de recrecimiento de la presa de El Vicario, término municipal de Ciudad Real.

Declaradas de urgencia estas obras, de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Ciudad Real el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1.-Propietario: Hermanos García Minguillan.

Finca número 2.-Propietario: Hermanos García Minguillan.

Finca número 3.-Propietario: Don Luis Villaseñor Turrillo.

Finca número 4.-Propietario: Don Luis Villaseñor Turrillo.

Finca número 5.-Propietario: «Tesell, S. A.».

Finca número 6.-Propietario: Sociedad de Cazadores del Pié-lago.

Finca número 7.-Propietario: Sociedad de Cazadores del Pié-lago.

Finca número 7 bis.-Propietario: Club de Campo.

Finca número 8.-Propietario: Don Rafael Romero Cárdenas.

Finca número 9.-Propietario: Sociedad de Cazadores del Pié-lago.

Finca número 10.-Propietario: Don Francisco González Briz.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, P. A., el representante de la Administración, Manuel de la Barreda Acedo-Rico.-19.498-E (89280).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26378 ORDEN de 24 de abril de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Otero Couso.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Otero Couso contra resolución de este Departamento, sobre incorporación a Instituto de Bachillerato, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 22 de noviembre de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Otero Couso contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Delegación Provincial de La